



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

DEIP de Barranquilla, 13 de junio de 2019

Radicado	08 001 33 33 006 2018 00429 01
Medio de control o Acción	cumplimiento
Demandante	Jaime Barreto Barreto
Demandado	Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla- Inspector de Policía y Comisaria de Familia
Juez (a)	LILIA YANETH ALVAREZ QUIROZ

Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta de la remisión del expediente por parte del Tribunal Administrativo del Atlántico, se

DISPONE:

1- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Atlántico – Sala de Decisión Oral, mediante providencia de fecha 09 de abril de 2019, el cual resolvió:

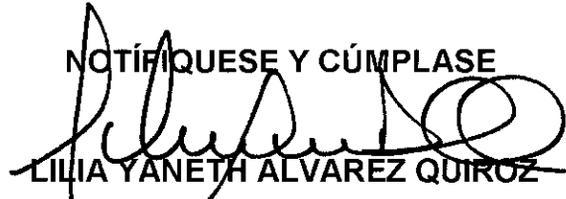
(...) *"PRIMERO.- REVOCAR el fallo de 27 de noviembre de 2019, proferido por el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Barranquilla. Como consecuencia de lo anterior; en su lugar declara la **improcedencia** de la acción de cumplimiento, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*
(...)

Mediante providencia fechada 30 de abril de 2019, resolvió:

(...) *"1. CORREGIR la parte resolutive del fallo 09 de abril de 2019, proferido por esta Sala de Decisión, en el sentido de que la fecha del fallo revocado es 27 de noviembre de 2018. (...)*

2- Ejecutoriada la presente providencia **ARCHÍVESE** la presente actuación.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


LILIA YANETH ALVAREZ QUIROZ
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO ELECTRONICO
N° 026 DE HOY 14/06/2019 A LAS 08:00 am

GERMAN BUSTOS GONZÁLEZ
SECRETARIO
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO
CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 201 DEL CPACA

